



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-189/2024

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-189/2024

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

- Escrito y anexos de trece de octubre del año en curso, recibidos el siguiente quince mediante correo electrónico y el cuatro de noviembre del presente año de manera física en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual el Presidente y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, remiten su informe circunstanciado.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se acuerda:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surtan los efectos que en derecho proceda.

TEV-JDC-189/2024


SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones realizadas por el Presidente y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, mismas que se **reservan** al Pleno para que en su oportunidad se pronuncie como en derecho corresponda.

Asimismo, téngase al Presidente y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz rindiendo el informe circunstanciado y constancias de publicitación del juicio al rubro indicado, en términos del artículo 367 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz-Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**